

SUPER NOTA

LA CONCEPCIÓN ESTÁNDAR DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA. NEIL MACCORMICK

MacCormick explica que el derecho es un sistema donde las decisiones sobre lo que está bien o mal no solo se toman con la lógica, sino también con principios morales. Cuando los jueces o las autoridades toman decisiones, deben justificar por qué lo hacen, usando dos tipos de razonamientos:



neil maccormick

1. **Lógica.** Este nivel se enfoca en seguir las reglas de manera estricta. Si una regla dice que alguien debe ser castigado por hacer algo malo, se debe comprobar si esa persona realmente hizo lo que la regla dice que es malo. Aquí se trata de aplicar la regla de forma clara y precisa, como resolver un problema matemático.
2. **Coherencia.** A veces las reglas no son tan claras o hay situaciones complicadas. En estos casos, se debe buscar que las decisiones sean coherentes con el sistema de reglas en general, y pensar en cómo impactarán a las personas involucradas.

MacCormick también dice que, cuando las decisiones no son fáciles de tomar, como en casos morales complicados, los jueces no solo deben seguir las reglas, sino que deben usar su razonamiento práctico para decidir lo que es más justo en cada situación.

JÜRGEN HABERMAS Y LA TEORÍA DEL DISCURSO PRÁCTICO GENERAL. ROBERT ALEXY Y LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA COMO CASO ESPECIAL DEL DISCURSO PRÁCTICO GENERAL. LAS REGLAS Y FORMAS DEL DISCURSO.

Alexy plantea que el discurso jurídico es una forma particular de discurso práctico, y su objetivo es alcanzar la mayor racionalidad posible al determinar lo que el derecho permite, prohíbe o manda. Para ello, propone una teoría integral del discurso jurídico que combina dos aspectos fundamentales: los procedimientos y las normas jurídicas. En su modelo, identifica cuatro niveles de procedimientos. Los dos primeros son no institucionalizados: el discurso práctico general y el discurso jurídico. Los dos restantes son procedimientos institucionalizados: el procedimiento legislativo (donde se crea el derecho) y el procedimiento judicial (en el que se aplican las normas en casos específicos). Los procedimientos institucionalizados están regulados por normas jurídicas, lo que garantiza un resultado definitivo y obligatorio.



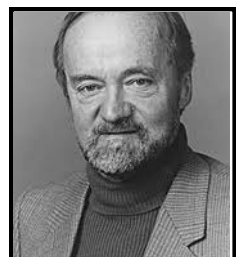
Jürgen Habermas

Alexy resalta que el proceso legislativo debe ser racional, respetando los derechos fundamentales y los principios de la racionalidad del discurso. En este contexto, la legislación no puede prever todas las situaciones posibles, lo que hace necesario recurrir a la dogmática jurídica y a la ciencia del derecho para interpretar las normas. Estas interpretaciones se basan en valoraciones racionales, que no son deducidas de un conocimiento práctico, sino que dependen de la capacidad de juicio de los participantes en el discurso jurídico.

Finalmente, la teoría de Alexy destaca la interdependencia entre los aspectos ideales y reales de la racionalidad práctica, así como la necesidad de un modelo jurídico que combine tanto los procedimientos normativos como los prácticos para garantizar decisiones jurídicas justas y razonadas.

LA CONCEPCIÓN DE LA ARGUMENTACIÓN DE STEPHEN E. TOULMIN.

La teoría de la argumentación de Stephen Toulmin trata sobre cómo las personas construyen y evalúan argumentos en diferentes contextos. Toulmin presenta un modelo que nos ayuda a entender los componentes de un argumento y cómo estos se conectan entre sí para persuadir o explicar algo. El enfoque principal de la teoría es que la argumentación no es solo una cuestión de lógica formal, sino que también depende del contexto en el que se presenta. Es decir, el tipo de argumento que usamos y las reglas que seguimos varían dependiendo del área de discusión, como el derecho, la ciencia, la ética, o el arte.



Stephen E. Toulmin

Toulmin introduce la idea de un campo argumentativo, que es el área específica donde se lleva a cabo la discusión. Cada campo tiene sus propias reglas, formas de argumentar, y objetivos. Por ejemplo, en el derecho se busca establecer la verdad y justicia, mientras que en el arte se busca interpretación y apreciación estética.

La teoría también hace una distinción entre la fuerza de un argumento (cuán fuerte o seguro es un argumento) y los criterios utilizados para justificarlo, que varían según el campo argumentativo. En resumen, Toulmin ofrece una forma de ver la argumentación que va más allá de la lógica estricta y toma en cuenta los diferentes contextos y objetivos en los que se usan los argumentos.